

**EL ECUADOR
DE COMPAÑIAS
ACTO**

30-3. Be

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 16 DIC. 1991**

ACION DE LA COMPAÑIA "GEOSISTEMAS
S.C.A. LTDA."

ura pública de constitución de la compañía
se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de
del cantón Quito. El señor doctor José María
to, la aprobó mediante Resolución No. 2174 de

de la escritura pública antes mencionada los

ONALIDAD DOMICILIO

oriana Quito

oriana Quito

oriana Quito

oriana Quito

ia es "GEOSISTEMAS CONSULTORES CIA.

la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de

añia es: "Dedicarse a la prestación de servicios
tenga por objeto identificar, planificar, elaborar
eles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u
calización y evaluación de proyectos, así como
oración de estudios económicos financieros de
ación".
mpañía es s/. 1'000.000,00, dividido en 1.000

cial está suscrito íntegramente y pagado de la
el saldo de s/. 500.000,00 a pagarse en el plazo

GAL.- La compañía es gobernada por la junta
e y el Gerente. La representación legal, judicial

los fines legales consiguientes.

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE
MADERA C.A. EDIMCA"**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE
MADERA C.A. EDIMCA", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de octubre de 1991,
ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superin-
tendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No.
91.1.1.1.1923 de 7 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Quito, bajo el No. 232, tomo 23. Quito, a 25 de noviembre de 1991.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta
en la suma de s/. 150'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.
550'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se
encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 23'272.710,59
mediante capitalización de la reserva legal; s/. 74'893.089,02 mediante capitaliza-
ción de la reserva facultativa; y, s/. 51'834.200,39 mediante capitalización del
superávit proveniente de la revalorización de activos.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Sexto de los
estatutos sociales, que en su primera parte dirá: "El capital social de la compañía
es de quinientos cincuenta millones de sucres (s/. 550'000.000) que estará dividido
en ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco (109.895) acciones de la Serie "A"
numeradas del uno (1) al ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco (109.895)
inclusive de cinco mil sucres (s/. 5.000,00) de valor cada una; en cuatrocientas
dieciocho (418) acciones de la serie "B" numeradas del uno (1) al cuatrocientos
dieciocho (418) inclusive de un mil sucres (s/. 1.000,00) de valor cada una, y en dos
mil ciento cuarenta (2.140) acciones de la serie "C", numeradas del uno (1) al dos
mil ciento cuarenta (2.140) inclusive de cincuenta sucres (s/. 50,00) de valor cada
una..."

Quito, a 13 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/122

16 DIC. 1991

ENF 91

32